Colombia Compra Eficiente

Cód. FO-ADQU-050 Versión. 7	Formato **FO-ADQU Resolución de Apertura**	Alcaldía de Medellín

RESOLUCIÓN NUMERO SSS 202150170257

25 de octubre de 2021

Por la cual se ordena la apertura del proceso de selección abreviada por subasta inversa 0009014329 de 2021, CUYO OBJETO ES: ***SUSCRIPCIÓN AL SOPORTE DEL LICENCIAMIENTO OPEN SOURCE DEL PRODUCTO ENTERPRISEDB.***

LA SECRETARIA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE MEDELLÍN

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las que le confiere la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.1.2.1.5 Decreto 1082 de 2015, el Decreto Municipal 0455 de 2019 y el Decreto Municipal 1039 de 2016 expedidos por el Señor Alcalde del Municipio de Medellín,

CONSIDERANDO:

1. Que el día doce (12) de octubre de 2021, el Municipio de Medellín publicó en el SECOPII, (i) el aviso de convocatoria pública; (ii) el estudio de mercado; (iii) los estudios previos; (iv) el proyecto de pliego de condiciones junto con sus anexos dentro del proceso de selección abreviada por subasta inversa 0009014220 de 2021, cuyo objeto es: ***SUSCRIPCIÓN AL SOPORTE DEL LICENCIAMIENTO OPEN SOURCE DEL PRODUCTO ENTERPRISEDB.***

2. Que el proyecto de pliego de condiciones se publicó del 12 de octubre de 2021, hasta el 20 de octubre de 2021, con el fin de que los interesados en participar en el proceso de contratación presentaran observaciones.

3. Que los interesados en el proceso de selección abreviada por subasta inversa 0009014329 de 2021, presentaron observaciones a los documentos del Proceso, las cuales fueron atendidas y respondida por escrito y publicadas en el SECOP II el día 22 de octubre de 2021 conforme con el cronograma del proceso.

4. Que el presente proceso de contratación no está limitado a Mypimes ya que de acuerdo al concepto C-043 del 9 de febrero de 2021, emitido por la Agencia Nacional de Contratación Colombia Compra Eficiente, en el momento no es posible establecer dicha limitación en ningún tipo de proceso de selección contractual, ya

Centro Administrativo Municipal – CAM – Calle 44 No. 52 – 165
Linea Única de Atención a la Ciudadania 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

que el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015 se encuentra actualmente derogado por el artículo 34 de la Ley 2069 del 31 de diciembre de 2020, la cual está vigente desde su promulgación, y en consideración a que dicho artículo, como otros aspectos de la Ley, está sujeto a reglamentación por el Gobierno Nacional en uso de la potestad reglamentaria señalada en el numeral 11 del artículo 189 de la Constitución Política de Colombia

5. Que de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, la entidad contratante por medio de acto administrativo de carácter general debe de forma motivada ordenar la apertura de los Procesos de Contratación, razón por la cual, este Despacho.

RESUELVE:

Artículo 1. Ordenar la apertura del proceso de selección abreviada por subasta inversa 0009014329 de 2021, con las siguientes condiciones:

1. Objeto: ***SUSCRIPCIÓN AL SOPORTE DEL LICENCIAMIENTO OPEN SOURCE DEL PRODUCTO ENTERPRISEDB.***

2. Modalidad de selección: **SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA**

3. Cronograma:

ACTIVIDAD	FECHA	HORA
Fecha prevista de publicación del pliego de condiciones definitivo	25/10/2021	23:59
Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	25/10/2021	23:59
Presentación de Observaciones a los Pliegos de Condiciones definitivos	27/10/2021	23:59
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	29/10/2021	23:59
Plazo máximo para expedir adendas	02/11/2021	19:00
Presentación de Ofertas	04/11/2021	15:00
Apertura de sobre de requisitos habilitantes y técnicos	04/11/2021	15:02
Informe de presentación de ofertas	04/11/2021	15:20
Simulacro de Subasta Inversa Electrónica	08/11/2021	09:00

ACTIVIDAD	FECHA	HORA
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	09/11/2021	23:59
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	12/11/2021	23:59
Respuesta observaciones al informe de verificación y subsanables	17/11/2021	23:59
Apertura de Sobre Económico	18/11/2021	9:00
Publicación de la lista de participantes de la subasta	18/11/2021	11:00
Fecha de inicio Subasta	18/11/2021	15:00
Fecha fin Subasta	18/11/2021	15:20
Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto	19/11/2021	23:59
Firma del Contrato Nota: El plazo podrá ser superior, teniendo en cuenta los factores externos y ajenos a las partes que dificulten o retarden la legalización de este.	23/11/2021	23:59
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	24/11/2021	23:59
Aprobación de las garantías de ejecución del contrato.	25/11/2021	23:59

4. Lugar donde se pueden consultar el pliego de condiciones y los estudios y documentos previos: Los estudios y documentos previos y el pliego de condiciones podrán ser consultados por los interesados en el SECOP II, **https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.15451365&isFromPublicArea=True&isModal=False**

5. Valor estimado del contrato: El valor del contrato corresponde a la suma SEICIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SEICIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS M/L ($691.247.679) IVA incluido, respaldado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal 4000106751.

Artículo 2. Convocar a las diferentes veedurías ciudadanas, asociaciones civiles, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, gremiales, universidades y centros especializados de investigación, para que realicen control social al presente proceso de selección, de conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

Artículo 3. Ordenar la publicación del presente acto administrativo, junto con el pliego de condiciones definitivo y sus anexos, y las respuestas a las observaciones al proyecto de pliego de condiciones en la página web del SECOP II.

Centro Administrativo Municipal – CAM – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Artículo 4. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese, Comuníquese y Cúmplase

Dada en Medellín, a los veinticinco (25) días del mes de octubre de 2021.

KAREN BIBIANA DELGADO MANJARRÉS
Secretaria de Suministros y Servicios

Elaboró:	Revisó:	Aprobó:
Fernando Elias Arango Castrillon Abogado Secretaria de Suministros y Servicios	Edinson Murillo Mosquera Apoyo jurídico Secretaria de Suministros y Servicios	Leidy Jiménez Echavarría Subsecretaria de Selección y Gestión de Proveedores Secretaria de Suministros y Servicios

Centro Administrativo Municipal – CAM – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia